



BANDO

Doña Yolanda Sanz Rojas, Alcaldesa Presidenta
del Excmo. Ayuntamiento de El Molar

Hace saber:

Que en base a la ORDEN1653/2020, de 4 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas específicas por razón de salud pública durante la temporada navideña para la contención de la transmisión del COVID-19 en la Comunidad de Madrid, durante las fechas navideñas especialmente los días 31 de diciembre y 1 de enero, no está permitida la celebración de ningún acto que pueda suponer la concentración de personas en la vía pública, para evitar que se produzcan aglomeraciones.

Que tras la reunión mantenida en la sede de Policía Local con los jóvenes que cumplen mayoría de edad en 2021, que responsablemente asumen la situación de crisis sanitaria en la que nos encontramos, queda suspendida la Fiesta Tradicional de Los Quintos que se celebra en El Molar el día 31 de diciembre y cualquier tipo de actividad vinculada con la misma.

Es además recomendable extremar las medidas generales por estar nuestra Comunidad en nivel 4 de riesgo extremo.

- Con el fin de minimizar contagios deben evitarse las concentraciones en la vía pública, mantenerse la distancia interpersonal, usar mascarilla y lavarse las manos frecuentemente.
- Las personas que experimenten cualquier síntoma compatible con COVID 19 deben permanecer en sus domicilios.
- Son de obligado cumplimiento los horarios establecidos en dicha Orden.

Que deben cumplirse las medidas sanitarias establecidas en la ORDEN 920/2020, de 28 de julio de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividad en los establecimientos de hostelería y restauración.

- No está permitido el servicio de barra.
- No está permitido instalar en la vía pública un mayor número de mesas que las autorizadas, ni fuera de los espacios permitidos para cada local.
- En todo momento deberán respetarse la distancia de metro y medio de separación y máximo de seis usuarios por mesa o agrupación de mesas.
- Las mesas y sillas deben limpiarse y desinfectarse de forma frecuente, no permitiendo el uso de nuevos clientes hasta que esto se hubiera realizado.

Los ciudadanos deben colaborar activamente en el cumplimiento de las medidas establecidas y evitar que los titulares de los establecimientos tengan que solicitarlo reiteradamente. Por el bien de todos se ruega el máximo cumplimiento de las medidas sanitarias impuestas, con el fin de evitar la apertura del correspondiente expediente sancionador

En El Molar a 29 de diciembre de 2020

Fdo: La Alcaldesa

